

TRAS LA MEDIA SANCIÓN EN LA CÁMARA ALTA

Expectativa de las Pymes locales por acceder a los beneficios fiscales

Desde el sector celebraron el tratamiento de la iniciativa presidencial en la Legislatura local, que, según se estima, recibiría sanción completa este miércoles. Instan a preparar sus trámites para acceder a la posibilidad de regularizar activos en las condiciones que admite el Pacto Fiscal, disponible sólo hasta el 30 de septiembre. A su vez, remarcan que se trata de una oportunidad única ya que, según se adelantó, no se lanzarán nuevos programas de este tipo hasta 2038.

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Corrientes (Ajec) destacó la media sanción dada por la Cámara de Senadores en la sesión de ayer al proyecto de adhesión al Régimen de Regularización de Activos que permite a las firmas radicadas en la provincia acceder a la posibilidad de blanquear dinero en efectivo en las condiciones que admite el Pacto Fiscal sin costo alguno.

Desde la organización destacaron que la iniciativa cuenta con el apoyo de numerosos sectores económicos y adelantaron que espera que reciba sanción completa la próxima semana.

Con esa perspectiva, desde Ajec, celebraron el tratamiento del proyecto presidencial en la Legislatura, debido a que sus parámetros permitirán a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) acceder a la posibilidad de regularizar sus activos no declarados hasta el 31 de diciembre de 2023, bajo una serie de exenciones fiscales que brindan un respiro ante la carga tributaria actual.

CONTEXTO ÚNICO PARA REGULARIZAR

Desde la Organización No Gubernamental indicaron que uno de los puntos más importantes a tener en cuenta en este nuevo contexto es que se trata de una oportunidad que estará disponible hasta el 30 de septiembre, y que, según adelantó el Gobierno de la Nación, no se lanzarán nuevos pro-



TRABAJO ARDUO. Además de mantener encuentros con legisladores, la entidad promovió activamente la norma con reuniones con el Ministerio de Hacienda.

gramas similares hasta 2038.

En ese sentido, desde la organización subrayaron a **EL LIBERTADOR** la urgencia a la que se enfrentan, hasta esa fecha, los empresarios que con la media sanción empezarán contra reloj a preparar sus trámites para acceder al régimen de regularización.

"Esto está en el marco de la Ley 27.743, que es una ley nacional, dentro de la que uno de los puntos es el blanqueo, que, para nosotros, en general, es un recurso para motorizar un poco la economía, y como Pymes nos convenía, nos venía bien

también", indicaron, detallando: "La ley nacional invitaba, en su normativa, a las provincias a adherirse a los términos que planteaba". "Ahí fue cuando algunas provincias empezaron a emitir su postura en relación a esto", señalaron, agregando: "Chaco, por ejemplo, se adhirió hace una semana o dos, y nosotros, en Corrientes, todavía no".

"Entonces, comenzamos a tener conversaciones con diferentes referentes, senadores y diputados, y enviamos notas al Gobernador, solicitando que se adhieran lo antes posible", re-

marcaron, indicando: "Aunque hay todo un plan, una planificación que establece la ley de blanqueo, el plazo para el efectivo vence el 30 de septiembre, y es el único plazo disponible para blanquear dinero en efectivo". "Los otros plazos, que tienen alícuotas de costo, se aplican a bienes y aumentan hacia fin de año, pero el tema que más nos interesaba era el blanqueo de efectivo, que vence ahora el 30 de septiembre", subrayaron.

"No veíamos que Corrientes se adhiera, así que comenzamos a mandar notas, tuvimos reuniones y demás",

El respaldo legislativo

Durante el encuentro entre los senadores y la Ajec se destacó la importancia de la medida para la supervivencia y crecimiento de las Pymes locales, un sector que ha sido duramente golpeado por la crisis económica, y remarcó que la aprobación de esta ley permitiría a muchas empresas acceder a un marco legal favorable que las ayude a salir adelante.

Cabe remarcar que, entre los beneficios más destacados, se incluye la exención del impuesto sobre ingresos brutos para aquellos contribuyentes que adhieran al régimen, lo que representa una significativa reducción de costos impositivos para las Pymes. Este punto ha sido recibido con entusiasmo, ya que permitirá a las empresas mejorar su situación fiscal sin verse afectadas por sanciones pasadas.

Además de la exención del impuesto sobre ingresos brutos, la iniciativa incluye la liberación de responsabilidades legales. Esto significa que las empresas que regularicen sus bienes bajo este régimen quedarán exentas de acciones civiles y penales por delitos tributarios relacionados con dichos bienes. Este aspecto ha sido un punto clave para muchos empresarios que buscan ponerse al día sin enfrentar las duras sanciones legales.

Eliminación de retenciones y percepciones

Otro de los puntos destacados es la exclusión de retenciones, percepciones y recaudaciones del impuesto a los ingresos brutos sobre los montos depositados en las Cuentas Especiales de Regularización de Activos. Estas cuentas, diseñadas para facilitar el blanqueo de capitales, permitirán a las empresas realizar depósitos sin enfrentar las retenciones que actualmente aplican las entidades financieras.

En ese sentido, Ajec solicitó que se implementen mecanismos para la devolución de cualquier monto retenido indebidamente. Este reclamo ha sido bien recibido por el sector empresarial, que ha manifestado en diversas ocasiones su preocupación por las retenciones injustas que afectan a su liquidez.

explicaron: "Hoy se realizó una sesión extraordinaria, ya que el jueves pasado no hubo sesión, y en esta sesión se votó la media sanción".

"El miércoles 25 será sanción completa, lo que significa que sólo nos quedan el jueves y viernes para hacer todos los trámites necesarios y poder ingresar

dentro del plazo de vencimiento del 30 de septiembre", estimaron, advirtiendo: "Es súper positivo que esto avance, pero esperábamos que fuera mucho antes porque aún queda una cuestión operativa y administrativa que debemos organizar para poder efectivizar ese blanqueo por nuestra parte".